

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Francisco Domínguez Hernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Isabel Sastre de Miguel, doña María Soleidad Santervas Martín, don Ángel Cáceres Fernández y don Francisco Marmesat del Pino, contra la empresa “Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”, y “Servicios de Tratamientos Bancarios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Dispongo: Examinado el decreto de insolvencia de fecha 9 de diciembre de 2010 se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice.

Incluir en la parte dispositiva del mismo la referencia al nombre de la empresa demandada “Servicios de Tratamientos Bancarios, Sociedad Limitada”.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”, y “Servicios de Tratamientos Bancarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.506/11)